

Este Periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 22 rs. anticipados en cada trimestre, y los particulares 12 rs. al mes franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Geefe político de esta provincia y francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

Se encarga la captura del desertor del regimiento caballería de Leon, Juan Martin Perez.

Por el Comandante general interino de esta provincia se me dirige la media filiacion que á continuacion se expresa. — Caballería Leon 7.º regimiento. 3.ª compañía. — Filiacion del soldado Juan Martin Perez, hijo de Manuel y de Margarita Mateo, natural de la Serradilla, su edad 27 años; sus señas pelo y ceja castaños, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba clara, su estatura cinco pies y diez líneas; entró á servir en clase de sustituto en el reemplazo de 1842 y fue filiado en 25 de febrero del mismo año. — En su consecuencia prevengo á los alcaldes constitucionales y demas individuos de proteccion y seguridad pública practiquen las mas activas diligencias para su arresto, y conseguido lo dirijan con seguridad á esta capital y disposicion del expresado Sr. Comandante general. Cáceres 9 de marzo de 1844 = Juan Muñoz Guerra.

Busca de un prófugo.

En el dia 8 del corriente, siendo conducida á mi disposicion la persona de Juan Antonio Jarcia, cuyas señas se expresarán á continuacion, se fogó de Santiago del Campo al acto de introducirle en la cárcel. En su consecuencia prevengo á los alcaldes constitucionales y demas empleados de proteccion y seguridad pública procuren indagar su paradero, y caso de ser habido lo pongan en prision y remitan con toda seguridad á este Gobierno político. Cáceres 10 de marzo de 1844 = Juan Muñoz Guerra.

Señas.— Edad de 30 á 40 años, estatura regular, color moreno, nariz gruesa, barba cerrada, pelo castaño, sombrero de ala grande y chaparro, chaqueta de paño pardo con repulgos de paño fino azul, chaleco de cotonía blanca pintoreado y bajo de él tiene una chaqueta encarnada, calzon bombacho, capa parda, y se cree es gitano.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 23.

Real orden de 16 de febrero de 1844, mandando continuar las cargas que se satisfacian á los conventos de regulares de ambos sexos con destino á objetos piadosos.

La administracion general de bienes nacionales, con la fecha que se advierte me dice lo siguiente:

Monasterios y conventos. — Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta administracion general con fecha 16 del corriente la real orden que sigue:

He dado cuenta á S. M. del expediente consultado por V. S. en 30 de setiembre último, promovido por la Marquesa viuda de la Vega de Armijo, en concepto de curadora de su hijo el Marqués de dicho título, solicitando se le declare exento de contribuir con la memoria de quince mil maravedís que pagaba anualmente al convento de Santo Domingo de la ciudad de Málaga, como patrono de la capilla mayor de su iglesia; y conformándose con lo informado por el asesor de la superintendencia, se ha servido desestimar esta pretension, porque no siendo la carga á que se refiere remuneracion del mero derecho de patronato, no puede ser comprendida en el art. 1.º de la ley de 21 de junio de 1842; siendo una fundacion de carácter ordinario que debe subsistir á favor de la parroquia en cuyo distrito se hallaba el convento,

la cual ha de levantar las cargas religiosas y percibir la renta con arreglo á la ley de dotacion del culto y clero, desde que se promulgó la de 14 de agosto de 1841, cuyo art. 5.º abraza de lleno este caso; y en cuanto á las anualidades vencidas antes de esta ley, la Marquesa debe pagarlas á la hacienda, por la cual se levantará la parte de cargas del modo que se adopte por punto general. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que traslada á V. S. la administracion para su inteligencia y aplicacion en los casos de igual naturaleza, sirviéndose dar publicidad á esta resolucion por medio del boletin oficial de esa provincia, y en el ínterin avisar el recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1844.

La cual he dispuesto se publique en el boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de todas las personas que se hallen en el caso que refiere la real orden inserta. Cáceres 5 de marzo de 1844 = Balboa.

Bienes nacionales. - CLERO SECULAR.

Nota que manifiesta el resultado de los remates celebrados en esta capital en los dias 18 y 22 de diciembre del año último.

	Presu- puesto.	Postura mayor.
Un cercado de labor á los Guijarros, términos de Garciaz	800	910
Otro id. de los Manantíos, en id.	700	800
Otro id. de la Riv ^a , término en id.	800	900
Otro id. de los Perales, en id.	570	570
Otro id. al Manantío del Cuadrado, en idem.	540	600
Una tierra en los Perales, en las Canalejas, en su término.	1150	1250
Un huerto al Torreón de Arriba, en idem.	360	370
Una heredad llamada Huerta del Médico, en idem.	2400	2500
Otra id. en el Pozo Herrado, término de idem.	1050	1150
Un huerto al Corral del Concejo, en idem.	300	320
Una tierra al Solano, id. idem	240	250
Una cerca de nueve celemines al camino de Ibahernando	840	910
Una suerte de tierra, al sitio de la Cruz, idem.	210	300
Una casa en la Madroñera.	2800	2900

Dia 22 de id.

Una parte en la dehesa del Vaqueril, de 66 fanegas, término de Plasencia.	8490	8540
Otra id. en id. de 56 fanegas, en idem.	7308,28	11000
Otra id. en id., de 9 fanegas y 2 celemines, en idem.	1226,26	1276

Cáceres 1º de febrero de 1844. = Balboa.

Nota que manifiesta el resultado de los remates celebrados en esta capital en los dias 4, 10, 15, 26 y 31 de enero de 1844.

Dia 4.

Una casa en Plasencia, calle de los Quesos, núm. 13.	18000	20500
Otra id. en id. id. de Trujillo	13500	25000
Otra id. en id. id. Sancho Polo.	10000	20000
Otra id. en id. id. Santa María.	15750	20100
Otra id. en id. id. de Trujillo.	12375	12400

Dia 10.

Cuatrocientos cuatro olivos en 28 posesiones, término de Casatejada	28440	28500
Diez y siete id. al Charco y 18 en las Casarg.º, término de Pasarón.	1425	1440
Treinta y cinco id. en 8 posesiones, término de idem.	1425	1440

Dia 15.

Un cercado llamado el Doctor, término de Naval Moral	3000	10000
Un olivar llamado Frontera, término de Hernan-Perez.	6980	8000
Una tierra camino del Campo, término de idem.	630	640
Otra id. al sitio del Fraile, id. id.	90	100
Otra id. al Monterubio, id. id.	300	310

Dia 26.

Una parte mayor en la dehesa llamada Torzuelo, término de Plasencia	84378	171100
---	-------	--------

Dia 31.

Dos partes en la dehesa Matachel Vicario y Antolines, término de esta capital.	217500	400100
--	--------	--------

Cáceres 3 de febrero de 1844. = Balboa.

Bienes nacionales. - CLERO REGULAR.

Nota que manifiesta el resultado de los remates celebrados en esta capital en los dias 26 y 31 de enero de 1844.

Una huerta á la Dehesilla, término de esta capital.	13200	50300
Una acera de tierra al Horno Sapiño, idem	7200	26860
Otra id. id. id.	3600	12550
Otra id. á la Ermita arruinada, id.	900	3100
Otra id. á los Nogales, en id. id.	3600	15500
Otra id. á la Peña Descansadera, idem.	7500	21000
Otra id. al Charco del Gallo, id.	2700	10600
Otra id. Cabezarubia, idem.	5400	34000
Otra id. Cerro Gamero, id.	4500	14410
Otra id. id. id.	5250	23320
Otra id. id. id.	5250	16500
Otra id. del Junquillo, idem	6000	32400
Otra id. de la Madrila idem.	6600	30000
Otra id. de Maltravieso idem.	5850	13000
Otra id. Puerta de S. Anton id.	600	3500
Otra id. al Charco del Gallo id.	1800	8500
Otra id. Carrera Alta idem	3600	11200

Otra il. il. idem.	2825	11200
Otra il. á S Blas idem.	13200	62100
Otra id. á las Viñas idem.	4600	13800
Otra il. al Carrascal idem.	900	3300
Otra id. á las Viñillas idem.	900	3300
Otra il. á S Anton idem.	9000	30200
Un olivar á la Peñahorcada, en Navaconcejo, convento Triterarios de Hervás.	2000	6200

Dia 31.

Solar y materiales del convento de la Moheda, término de Miravel.	6000	6010
---	------	------

Cáceres febrero 19 de 1844. = Balboa.

AVISO INTERESANTE A LOS IMPRESORES DE ESTA CORTE Y DE LAS PROVINCIAS.

Existiendo en los almacenes de la fundicion de letras de la Imprenta nacional un surtido de caracteres nuevos iguales en un todo á las muestras que obran en las oficinas de los Impresores, para el pronto despacho de estos efectos se anuncia su venta con notable rebaja respecto de los precios anteriores, como lo muestra la siguiente tarifa:

FUNDICIONES.	Precios	Precios
	anteriores	del día
	rs. arroba	rs. arroba
Glosilla francesa de Mr. Borniche en cuerpo alterado, de manufactura.	320	190
Breviario de Petit-Romain núm. 1.	215	126
Idem de Didot.	215	126
Idem de Francia de Mr. Borniche.	215	126
Idem de Bodoni.	215	126
Entredos frances ó filosofía núm. 10.	177	100
Lectura chica de Didot núm. 11.	144	89
Idem mediana de Bodoni.	140	80
Idem de Cícero núm. 4.	140	80
Idem gorda de Didot núm. 12.	140	78
Atanasia de Didot núm. 14.	120	70
Idem de San Agustin núm. 13.	120	70
Idem de genovesa.	120	70
Testo de Didot núm. 16.	115	60
Idem Gros-Romain núm. 14.	113	60
Testo de Bodoni.	115	60
Parangona Petit-Parangon núm. 2.	100	64
Misal, Gros-Parangon núm. 4.	96	60
Peticano, Trismegiste.	90	46
Gros-Canon.	80	42

Escrituras inglesas.

Inglesa núm. 16.	600	250
Idem núm. 20.	500	200
Idem núm. 28.	400	170
Idem núm. 44.	350	156
Aleman núm. 11.	300	150

Grados orientales.

Hebreo en cuerpo de Lectura chica.	280	120
Arabe en cuerpo de Atanasia gorda.	224	100

Nota.— Existen en este establecimiento las matrices de los citados grados, griego de Nomporell de Bodoni y en cuerpo de Breviario, de Entredos, Lectura y Testo, Hebreo y Arabe en varios cuerpos.

Letras de dos puntos.

Sombreadas de Glosilla.	672	310
Idem de Breviario.	480	200
Idem de Atanasia.	246	118
Idem adorna las de Testo.	234	110
Lisas de Testo.	137	66
Idem de Peticano.	122	60
Idem de Gran-Canon.	116	56

Viñetas.

De cuerpo de Lectura.	300	130
De Atanasia.	246	120
De Testo.	234	114
De Parangona.	222	108
De Peticano.	204	100
De Gran-Canon.	192	94

Letras de dos puntos de Bodoni.

De Breviario.	215	126
De Entredos.	177	100
De Lectura.	140	80
De Atanasia genovesa.	120	70
De Testo.	115	60

Viñetas de Didot.

De Glosilla.	800	380
De Breviario.	430	262
De Entredos.	354	200
De Lectura.	280	160
De Atanasia.	240	140
De Testo.	230	120
De Parangona.	200	108
De Misal.	192	100
Matemáticas y planetas en cuerpo de Glosilla.	800	360
Matemáticas en cuerpo de Lectura chica.	280	120
Idem en cuerpo de Entredos.	350	154
Idem en cuerpo de Atanasia gorda.	224	100
Números chiquitos, rayas delgadas, espacios y cuadratinos para componer enteros y quebrados en cuerpo de Ala de mosca.	1000	420
Plecas de una raya y de dos en cuerpo de Breviario.	400	180
Plecas de una y dos rayas, cuerpo de Entredos.	350	150
Plecas de una, dos y tres rayas, cuerpo de Lectura chica.	280	126
Espacios medianos delgados de interlinear.	10 lib.	6 lib.
Regletas de interlinear, delgadas, medianas y gordas.	10 id.	6 id.
Regletas de raya delgada y de dos.	15 id.	7 id.
Filetes de raya gorda y delgada.	12 id.	4 id.
Corchetes y bigotes.	24 id.	12 id.
Cuadrados huecos para imposiciones.	4 id.	2 id.

Nota.— Se está haciendo una combinacion de plecas de raya fina, su cuerpo medio Nomporell, desde una línea de Breviario hasta ocho inclusive.

Otra.— El metal se abonará á este establecimiento á 50 rs. arroba en lugar de 77 que costaba anteriormente.

ANUNCIO.

El partido de cirujía y demas anejo segun la cos-

tumbre de esta poblacion, con el cargo de la barba, se halla vacante por renuncia que ha hecho de él el actual profesor. Su dotacion consiste en cinco mil rs. anuales, pag. dos por el ayuntamiento. Los aspirantes á él remitirán sus solicitudes documentadas, acreditando su suficiencia y conducta moral y política, al señor presidente del ayuntamiento, franco de porte, antes del dia treinta del corriente mes, dia en que ha de proveerse el partido. Tornavacas 3 de marzo de 1844. = El presidente, José Cuesta Yustas.

D. Eulogio Benayas, juez de primera instancia de esta villa y partido de Escalona, que de ser así y estar en actual uso y ejercicio de sus funciones el infrascrito escribano de su número dá fé

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Lopez, conocido tambien con los nombres de Fermin ó Valentin, natural que dice ser de Jaraicejo, provincia de Cáceres, partido de Trujillo, de oficio cestero, ambulante, á Antonia Gonzalez, su madre, Isabel Mariá Gil, su mujer, y á sus hermanos Fermin y Bernarda Vega, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en este juzgado á prestar cierta declaracion en causa criminal que pende en el mismo por la escribanía del que refrenda, contra Domingo del Cerro, y otros consortes, por heridas al Lopez, la noche del nueve de junio último, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Escalona á 29 de febrero de 1844. = Eulogio Benayas. = Por su mandado, Francisco Grande de la Puente.

BIBLIOTECA POPULAR ECONOMICA.

del PROSPECTO se copian los párrafos siguientes:)

Sistema de publicacion.

El que hemos imaginado para realizar tan estenso pensamiento, es el mas sencillo del mundo; cada dia, sin excepcion, publicaremos un pliego impreso de nuestra Biblioteca y cada pliego costará DOS CUARTOS. ¿Quién hay que no pueda emplear tan insignificante suma en un objeto tan útil? Dos cuartos que se tiran, se dan de limosna á un pobre, se miran con desprecio, pueden proporcionar á los aficionados al cabo de cierto tiempo, una magnífica y escogida coleccion de obras que no hubieran podido adquirir sino á costa de grandes desembolsos, no siempre posibles por mas que la voluntad sobre. Dando á los suscritores un pliego por dia, no pueden tener la desconfianza de que este proyecto quede como tantos otros en dicho; nosotros no ofrecemos imposibles; un pliego todos los dias se puede dar fácil y cómodamente: ¿no salen infinidad de periódicos diarios cuyas dimensiones esceden con mucho á las que hemos adoptado? Nuestra publicacion es un periódico; la sola diferencia está en que la mayor parte de los periódicos mueren el mismo dia que nacen y los pliegos de la Biblioteca cuentan con larga existencia y seguro porvenir. Para formar una idea de la economía del precio, bas-

ta calcular que al cabo de un mes que habrán pagado los suscritores 7 rs. recibirán 30 pliegos impresos, ó sean 480 páginas en 8^o, que es la forma que hemos adoptado, las cuales componen muy cerca de dos tomos de un tamaño regular, de manera que no es aventurado calcular que las obras que en el dia cuestan 20 rs., no escederán mucho de una peseta, y apenas llegarán á 100 rs. las que ahora pasan de 400.

Condiciones de suscripcion.

Para evitar confusion en la contabilidad es indispensable que sirva de base la moneda, así pues en Madrid no se admitirán suscripciones por menos de 17 pliegos, que á razon de dos cuartos cada uno, forman una peseta, quedando al arbitrio del suscriptor pagar todos los mas que quiera, con tal que su importe forme reales cabales.

Los suscritores de las provincias pueden optar por uno de dos medios: ó el de señalar una persona aquí que se encargue de recibir y pagar los pliegos ó los tomos, al mismo precio que los de Madrid, ó el que se les remitan los pliegos correspondientes cada correo francos de porte; en este último caso tienen que pagar á razon de tres cuartos por pliego, cuyo exceso es el importe de franqueo, debiendo abonar por lo menos, 34 pliegos á la vez, que importan 12 rs., con el fin de evitar á la empresa gastos de correspondencia, y queda tambien á su arbitrio pagar los pliegos que gusten mas, con tal de que formen reales completos.

El suscriptor de provincia que por conveniencia propia prefiriese recibir las obras en tomos encuadernados á la rústica en vez de pliegos sueltos, se servirá expresarlo así al tiempo de hacer la suscripcion, y se le mandarán por el correo segun vayan estando corrientes, en el concepto de que por esta circunstancia no se hace alteracion alguna en el precio, que será siempre á razon de tres cuartos pliego.

Por conveniencia del público y de la empresa, las suscripciones empezarán á contarse desde el principio de la obra que los suscritores designen.

La primera que se repartirá será una lindísima *Semana Santa* con grabados, dando á esta obra la preferencia, con el fin de que esté en poder de los suscritores á tiempo para que puedan usarla en las solemnidades religiosas de este año, y cuyo precio puede calcularse de 4 á 6 rs. por suscripcion. Seguirá el *Quijote*, la primera de nuestras obras clásicas, y despues la *Historia de la Revolucion de Inglaterra* por Guizot. Luego daremos un nuevo *Compendio de la Historia de España*, obra original inédita de autor acreditado, que abrazará hasta fin del año último de 1843; las *Obras de Moratin*, un curso completo de *Geografía de España*, nuevo é inédito tambien, y entre mezcladas algunas novelas de Arlincourt y obras de nuestros autores clásicos, alternando para ofrecer la posible variedad.

Puntos de suscripcion.— En Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25. En las provincias en todas las librerías y administraciones de correos del Reino, corresponsales del Establecimiento tipográfico del Sr. Mellado, editor de esta publicacion. Tambien se suscribe en las provincias directamente por medio de libranzas á la orden del director, siendo de cuenta de la empresa el quebranto de giro.

La redaccion está establecida en Madrid en la calle del Sordo, núm. 11, cuarto principal, donde se dirijirán todas las reclamaciones y cartas, franco el porte.

Se suscribe en Cáceres en la Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos.

El pliego primero salió á luz el miércoles 6 del corriente mes.

Imprenta de D. Lucas de Búrgos.